Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6

206/2025

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ ALL NEW SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Buenos Aires, de febrero de 2025.- AKA

Por recibido, cúmplase con lo dispuesto en la Acordada N° 7/94 (modificada por la Acordada 13/05) de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero.

Hágase saber a la parte actora que a los fines de facilitar el control y verificación de las presentaciones efectuadas en formato digital, ordenar el procedimiento, resguardar el adecuado ejercicio del derecho de defensa, optimizando a la vez la tarea de las partes y del Juzgado, y todo ello en procura de la mayor eficiencia y economía procesal, deberá:

a) efectuar todas sus presentaciones -incluido el escrito inicial- en formato digital a través de la mera transformación del archivo (tipo “Word”) al formato PDF editable, y

b) adjuntar la documentación en un único archivo -salvo que el documento exceda el tamaño admitido al efecto en el sistema de gestión-, con sus páginas debidamente ordenadas en forma secuencial y deberá ser presentado en idéntico orden de su ofrecimiento en el escrito pertinente y contar con la debida identificación para su adecuada visualización y perfectamente legibles.

La falta de cumplimiento de alguno de los recaudos indicados, facultará a tener por no efectuada la presentación de que se trate (conf. Acordada 31/20 CSJN).

GUILLERMO MARIO GALLI

JUEZ

#39656858#442321522#20250204123751020

Signature Not Verified

Digitally signed by GUILLERMO GALLI
Date: 2025.02.06 14:05:04 ART

#39656858#442321522#20250204123751020